### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion: 29 de Marzo de 2023 a las 12:19

Nro. Inscripcion: 9595

Fecha de Repertorio: 28 de Marzo de 2023 a las 10:40

 Nro. Repertorio:
 2023025777

 Nro. Tramite:
 2262716

 Nro. Petición:
 2386178

 Libro:
 PROPIEDAD

Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA de

QUITO

Tipo de Contrato: DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

Parroquias PUEMBO

#### Comparecientes

COMPARECIENTES: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , R.U.C.: 1760003410001, Representado por: PAUL ESTEBAN ROMERO OSORIO SUBPROCURADOR DE ASESORIA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS PROCURADURIA METROPOLITANA DEL GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUBPROCURADURIA DE SUELO .

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la protocolización de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO del predio 375736, con clave 1112910004, conforme el oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-5000-O de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por PAUL ESTEBAN ROMERO OSORIO SUBPROCURADOR DE ASESORIA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS PROCURADURIA METROPOLITANA DEL GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUBPROCURADURIA DE SUELO, ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA de QUITO con fecha 12 de Diciembre del 2022, el mismo que se adjunta en formato digital.

## Objeto

RESOLVIO: Declarar como bien monstrenco el predio No. 375736, con clave catastral No. 1112910004, ubicado en la parroquia Puembo, y se disponer que se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS

NORTE: Calle Florencio Espinosa en 37,23m

SUR: Propiedades Particualres en 36,17m

ESTE: Calle Apostol Santiago en 42,15m

OESTE: Propiedad Particular en 43,16m

AREA 1.566.46M2

#### **Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es INDETERMINADA.-

# **Observaciones**

No se ha presentado el certificado de gravámenes.- Se presento el oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-5000-O de fecha 12 de diciembre del 2022 de la declaratoria de bien monstrenco. Resolución No. 089 de 07 de febrero del 2019, e informes técnicos de la declaratoria de bien monstrenco. EL REGISTRADOR.-





Inscriptor: AEST Revisor: AEST

Documento firmado electrónicamente





